

*RAFAEL FORERO QUINTERO*

*Abogado*

**SEÑORES**

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**PROCESO: 110013335011202300004 00**

**DEMANDANTE: MERARY SANCHEZ AGUIRRE**

**DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL**

**ASUNTO: RECURSO AL RECHAZO DE LA DEMANDA REFERIDA CON EL RADICADO  
110013335011202300004 00**

Con todo respeto, interpongo Recurso de Reposición al AUTO de fecha 20 de abril de 2023, de RECHAZO de la demanda.

**HECHOS**

El día 24 de febrero de 2023 el Juzgado mediante estado, notifica la inadmisión en el que se manifestó “...*que el poder no tiene constancia de remisión desde el correo del demandante a su apoderado.*”

Pero debo decir que la demanda si contaba con la prueba de trazabilidad del poder enviado desde el correo de la señora MERARY SANCHEZ AGUIRRE tal cual como consta en la evidencia **Yahoo Mail - RE\_ PODER DEMANDA - MERARY SANCHEZ AGUIRRE** y las capturas de pantalla que se anexan a este escrito, donde se observa con tal claridad que mediante su correo electrónico la señora **MERARY SANCHEZ AGUIRRE** el día 26 de diciembre de 2022 me otorgó poder para presentar demanda ante los Juzgados Administrativos. Así mismo, se puede evidenciar en la radicación de la demanda a través de correo electrónico en fecha 12 de enero de 2023, la cual se corrió traslado a la demandada, como consta en el **Yahoo Mail - DEMANDA MERARY SANCHEZ AGUIRRE**, y las capturas de pantalla que se anexan a este escrito.

A nuestro juicio y con el mayor respeto, no había nada que subsanar, por los anexos, se prueba mi afirmación y así se radicó en **Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.**, es decir con todos los anexos.

Por lo anterior solicito al señor JUEZ GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO, reponer la decisión del AUTO de RECHAZO, de la demanda de MERARY SANCHEZ AGUIRRE y facilitar el acceso a la administración de justicia.

[raforeroqui@yahoo.com](mailto:raforeroqui@yahoo.com)

3164711353

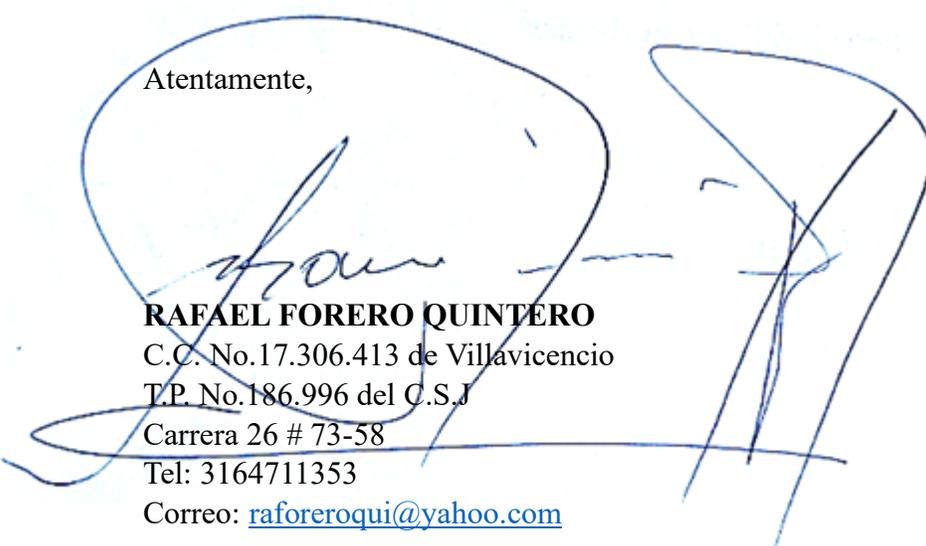
*RAFAEL FORERO QUINTERO*

*Abogado*

**ANEXOS**

1. PDF Yahoo Mail - RE\_ PODER DEMANDA - MERARY SANCHEZ AGUIRRE
2. PDF Yahoo Mail - DEMANDA MERARY SANCHEZ AGUIRRE
3. Capturas de pantalla OTORGAMIENTO DE PODER
4. Capturas de pantalla EVIDENCIA DE LA CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE PODER

Atentamente,



**RAFAEL FORERO QUINTERO**

C.C. No.17.306.413 de Villavicencio

T.P. No.186.996 del C.S.J

Carrera 26 # 73-58

Tel: 3164711353

Correo: [raforeroqui@yahoo.com](mailto:raforeroqui@yahoo.com)

[raforeroqui@yahoo.com](mailto:raforeroqui@yahoo.com)

3164711353

**RE: PODER DEMANDA - MERARY SANCHEZ AGUIRRE**

---

De: Merary Sanchez Aguirre (merary.sanchez@fiscalia.gov.co)

Para: raforeroqui@yahoo.com

Fecha: lunes, 26 de diciembre de 2022, 02:43 p. m. GMT-5

---

Cordial saludo,  
Para su conocimiento y fines pertinentes, remito poder para continuar con el proceso.

---

**De:** Rafael Forero Quintero [mailto:raforeroqui@yahoo.com]  
**Enviado el:** lunes, 26 de diciembre de 2022 11:38 a. m.  
**Para:** Merary Sanchez Aguirre <merary.sanchez@fiscalia.gov.co>  
**Asunto:** PODER DEMANDA - MERARY SANCHEZ AGUIRRE

**CORDIAL SALUDO**

LE INFORMO QUE EL DIA DE AYER SE AGOTO SU AUDIENCIA CONCILIATORIA POR ESTE MOTIVO LE ENVIO UN NUEVO PODER PARA RADICARLE LA DEMANDA ANTE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS,

POR FAVOR FIRMAR LLENAR SUS DATOS, Y SCANEAR NUEVAMENTE A ESTE CORREO EN PDF.

**GRACIAS****ATENTAMENTE,****RAFAEL FORERO QUINTERO****ABOGADO.****TEL: 3197796197**

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



poderDEMANDA-NYRD- BONIFICAICON MERARY SANCHEZ.pdf  
115.4kB

## DEMANDA MERARY SANCHEZ AGUIRRE

De: Rafael Forero Quintero (raforeroqui@yahoo.com)

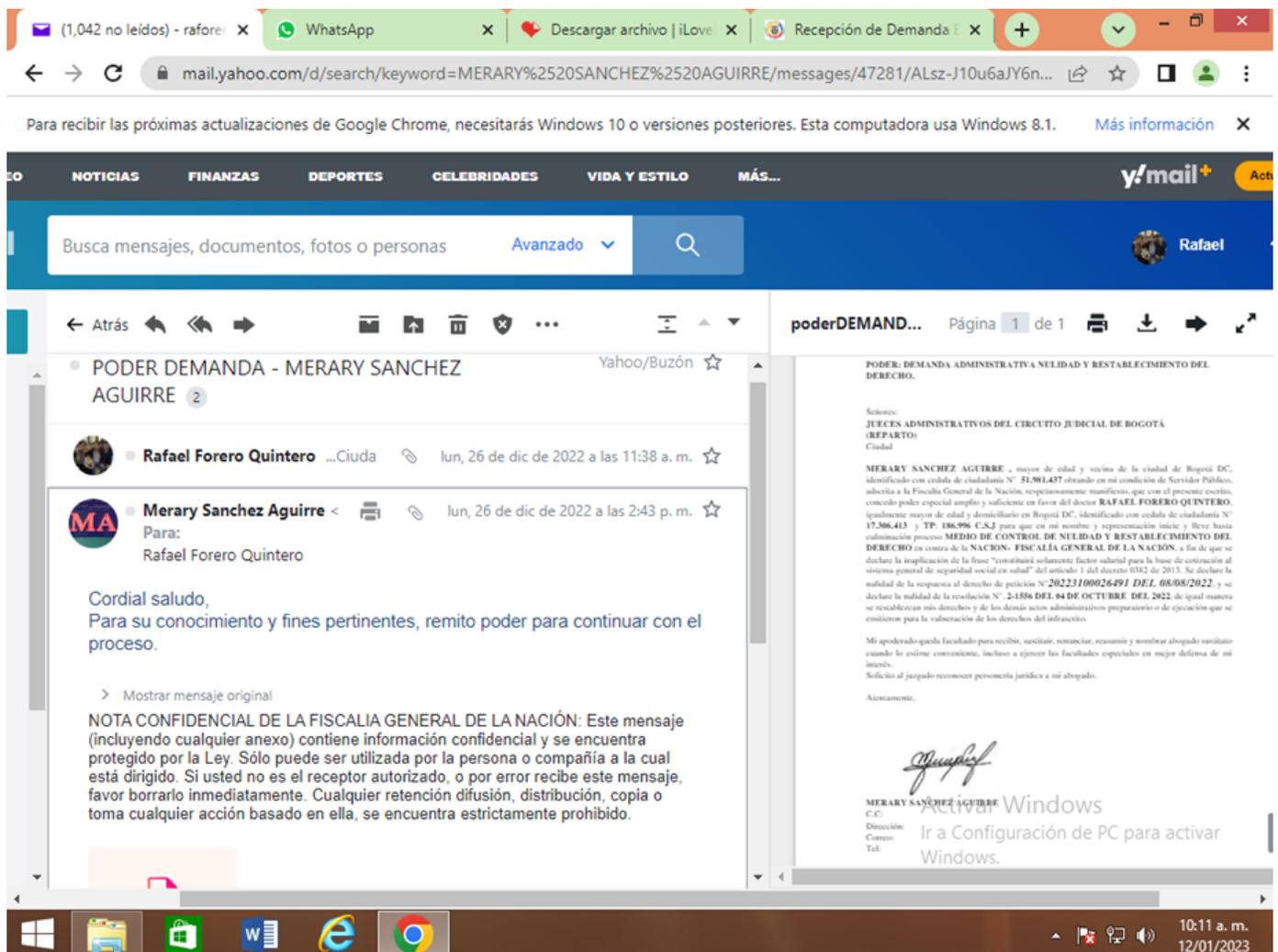
Para: ges.documentalpqr@gmail.com; jur.notificacionesjudiciales@gmail.com; agencia@defensajuridica.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; procesosjudiciales@procuraduria.gov.co; correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; conciliacionadtvagota@procuraduria.gov.co

Fecha: jueves, 12 de enero de 2023, 10:21 a. m. GMT-5

cordial saludo,

De manera respetuosa remito la demanda de MERARY SANCHEZ AGUIRRE, contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, la cual será radicada el día de hoy 12/01/2023, en los Juzgados administrativos.

Adjunto pantallazo que evidencia el otorgamiento de poder de mi representada.



Adjunto pantallazo que evidencia el envío de la demanda y sus anexos al demandado

Para recibir las próximas actualizaciones de Google Chrome, necesitarás Windows 10 o versiones posteriores. Esta computadora usa Windows 8.1. [Más información](#) X

NOTICIAS FINANZAS DEPORTES CELEBRIDADES VIDA Y ESTILO MÁS... y!mail Actualiz

Busca mensajes, documentos, fotos o personas Avanzado 🔍

Rafael 🏠

← Atrás DEMANDA Y A... Página 2 de 69

**Gestion Documental PQRS Paloquemado** CC/CCO

**Fechas Conciliaciones** Orfeo

**Procesos Nacionales**

**Procesos Judiciales - Oficina Juridica**

**Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.**

**Conciliacion Advtabogota**

DEMANDA MERARY SANCHEZ AGUIRRE

cordial saludo,

De manera respetuosa remito la demanda de MERARY SANCHEZ AGUIRRE, contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, la cual será radicada el día de hoy 12/01/2023, en los Juzgados administrativos.

Adjunto pantallazo que evidencia el otorgamiento de poder de mi representada.

Rafael Forero Quintero  
Abogado  
Bogotá DC, 26 de diciembre del 2022

Señores  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ  
(Reparto)

REF: PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

DEMANDANTE: MERARY SANCHEZ AGUIRRE  
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT N° 800152783-2

RAFAEL FORERO QUINTERO, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.306.413 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 186.996, del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la señora MERARY SANCHEZ AGUIRRE, de acuerdo al poder que se aporta, comedidamente llega ante este Juzgado Administrativo, dentro de los términos legales, con el fin de formular demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos contenidos en el oficio 20223100026491DEL 08/08/2022, y la resolución No. 2-1556 DEL 04/10/2022, por medio de los cuales se niegan las pretensiones, proferidos por la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NIT N° 800152783-2, y para que se hagan las siguientes:

PRETENSIONES DE LA DEMANDA

DECLARATIVAS:

PRETENSIONES

1. Que se suprima la frase del art 1 del decreto 0382 de 2013 en consecuencia se implique el fin del artículo 1 en concordancia con el artículo 4 de la constitución

10:19 a. m.  
12/01/2023

 DEMANDA Y ANEXOS Merary Sánchez Aguirre.pdf  
13.9MB

# OTORGAMIENTO DE PODER PARA DEMANDAR

Search: (911 no leídos) - raforeroqui@yo...  
mail.yahoo.com/d/search/keyword=MERARY/messages/47281/ALsz-J10u6aJY6n5SARB2Cc\_W3Y:2

Inicio CORREO NOTICIAS FINANZAS DEPORTES CELEBRIDADES VIDA Y ESTILO MÁS...  
y!mail+ Actualizar ahora

Busca mensajes, documentos, fotos o personas Avanzado

Escribir

Buzón 911  
No leídos  
Destacado  
Borradores 424  
Enviados  
Archivo  
Spam  
Papelería  
Menos  
Vistas Mostrar  
Carpetas Ocultar  
+ Carpeta nueva  
DAVIENDA 115  
Enviados 7  
ESTADOS JUZG  
VHEMER 7

← Atrás

Rafael Forero Quintero CORDIAL SALUD lun, 26 de dic de 2022 a las 11:38 a. m.

Merary Sanchez Aguirre <merary.sa...> lun, 26 de dic de 2022 a las 2:43 p. m.

MA Merary Sanchez Aguirre  
merary.sanchez@fiscalia.gov.co  
→ Añadir a Contactos

Continuar con el

NOTA CONFIDENCIAL (incluyen...): Este mensaje se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

poderDEMA...pdf  
115.4kB

PODER: DEMANDA ADMINISTRATIVA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
Señores:  
JEFES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (REPARTO)  
Ciudad

MERARY SANCHEZ AGUIRRE, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá DC, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.981.437 obrando en mi condición de Servidor Público, adscrita a la Fiscalía General de la Nación, respetuosamente manifiesto, que con el presente escrito, concedo poder especial amplio y suficiente en favor del doctor RAFAEL FORERO QUINTERO, igualmente mayor de edad y domiciliado en Bogotá DC, identificada con cédula de ciudadanía N° 17.306.413 y TP: 186.996 C.S.J para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta culminación proceso MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra de la NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de que se declare la inaplicación de la frase "constituirá solamente factor salarial para la base de cotización al sistema general de seguridad social en salud" del artículo 1 del decreto 0262 de 2013. Se declara la nulidad de la respuesta al derecho de petición N° 202223169026491 DEZ. 06/08/2022, y se declare la nulidad de la resolución N° 2-1556 D03-04 DE OCTUBRE DE 1. 2022, de igual manera se restablezcan mis derechos y de los demás actos administrativos preparatorio o de ejecución que se emitiesen para la vulneración de los derechos del infractor.

Me apoderado queda facultado para recibir, suscribir, renunciar, resumir y nombrar abogado sustituto cuando lo estime conveniente, incluso a ejercer las facultades especiales en mejor defensa de mi interés.  
Solicito al juzgado reconocer personería jurídica a mi abogado.

Atemaniamente,

*[Firma]*  
MERARY SANCHEZ AGUIRRE  
C.C.

8:38 a. m.  
24/04/2023

Search: (911 no leídos) - raforeroqui@yo...  
mail.yahoo.com/d/search/keyword=MERARY/messages/47281/ALsz-J10u6aJY6n5SARB2Cc\_W3Y:2

Inicio CORREO NOTICIAS FINANZAS DEPORTES CELEBRIDADES VIDA Y ESTILO MÁS...  
y!mail+ Actualizar ahora

Busca mensajes, documentos, fotos o personas Avanzado

Escribir

Buzón 911  
No leídos  
Destacado  
Borradores 424  
Enviados  
Archivo  
Spam  
Papelería  
Menos  
Vistas Mostrar  
Carpetas Ocultar  
+ Carpeta nueva  
DAVIENDA 115  
Enviados 7  
ESTADOS JUZG  
VHEMER 7

← Atrás

Rafael Forero Quintero CORDIAL SALUD lun, 26 de dic de 2022 a las 11:38 a. m.

Merary Sanchez Aguirre <merary.sa...> lun, 26 de dic de 2022 a las 2:43 p. m.  
Para: Rafael Forero Quintero

Cordial saludo,  
Para su conocimiento y fines pertinentes, remito poder para continuar con el proceso.

Mostrar mensaje original

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

poderDEMA...pdf  
115.4kB

PODER: DEMANDA ADMINISTRATIVA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
Señores:  
JEFES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (REPARTO)  
Ciudad

MERARY SANCHEZ AGUIRRE, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá DC, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.981.437 obrando en mi condición de Servidor Público, adscrita a la Fiscalía General de la Nación, respetuosamente manifiesto, que con el presente escrito, concedo poder especial amplio y suficiente en favor del doctor RAFAEL FORERO QUINTERO, igualmente mayor de edad y domiciliado en Bogotá DC, identificada con cédula de ciudadanía N° 17.306.413 y TP: 186.996 C.S.J para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta culminación proceso MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra de la NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de que se declare la inaplicación de la frase "constituirá solamente factor salarial para la base de cotización al sistema general de seguridad social en salud" del artículo 1 del decreto 0262 de 2013. Se declara la nulidad de la respuesta al derecho de petición N° 202223169026491 DEZ. 06/08/2022, y se declare la nulidad de la resolución N° 2-1556 D03-04 DE OCTUBRE DE 1. 2022, de igual manera se restablezcan mis derechos y de los demás actos administrativos preparatorio o de ejecución que se emitiesen para la vulneración de los derechos del infractor.

Me apoderado queda facultado para recibir, suscribir, renunciar, resumir y nombrar abogado sustituto cuando lo estime conveniente, incluso a ejercer las facultades especiales en mejor defensa de mi interés.  
Solicito al juzgado reconocer personería jurídica a mi abogado.

Atemaniamente,

*[Firma]*  
MERARY SANCHEZ AGUIRRE  
C.C.

8:38 a. m.  
24/04/2023

# EVIDENCIA QUE SE APORTÓ CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE PODER PARA DEMANDAR EN EL ENVÍO DE LA DEMANDA

DEMANDA MERARY SANCHEZ AGUIRRE 2 Yahoo/Enviados

Rafael Forero Quintero <raforoerqui@yah> jue, 12 de ene a las 10:21 a. m.

Para: Gestion Documental PQRS Paloqueumado, Fechas Conciliaciones, Orfeo, Procesos Nacionales, Procesos Judiciales - Oficina Juridica, Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

**Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.**  
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
+ Añadir a Contactos

SANCHEZ AGUIRRE, contra la demanda del día de hoy 12/01/2023, en los términos de mi representada.

DEMANDA Y ANEX... Página 2 de 69

Señoras  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ  
(Repunto)

REF: PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO  
DEMANDANTE: MERARY SANCHEZ AGUIRRE  
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT N° 800152783-2

RAFAEL FORERO QUINTERO, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.306.413 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 186.996 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la señora MERARY SANCHEZ AGUIRRE, de acuerdo al poder que se aporta, comedidamente llega ante este Juzgado Administrativo, dentro de los términos legales, con el fin de formular demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos contenidos en el oficio 20223100026491 DEL 08/08/2022, y la resolución No. 2-1556 DEL 04/09/2022, por medio de las cuales se niegan las pretensiones, proferidas por la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NIT N° 800152783-2, y para que se hagan las siguientes:

PRETENSIONES DE LA DEMANDA

DECLARATIVAS:

PRETENSIONES

Derecho de Petición	Fecha	Respuesta derecho de petición	FECHA
20226110260672	04/09/2022	20223100026491	08/09/2022

Raforoerqui@yahoo.com

DEMANDA MERARY SANCHEZ AGUIRRE 2 Yahoo/Enviados

Rafael Forero Quintero <raforoerqui@yah> jue, 12 de ene a las 10:21 a. m.

Para: Gestion Documental PQRS Paloqueumado, Fechas Conciliaciones, Orfeo, Procesos Nacionales, Procesos Judiciales - Oficina Juridica, Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C., Conciliacion Advtabogata Ocultar

cordial saludo,

De manera respetuosa remito la demanda de MERARY SANCHEZ AGUIRRE, contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, la cual será radicada el día de hoy 12/01/2023, en los Juzgados administrativos.

Adjunto pantallazo que evidencia el otorgamiento de poder de mi representada.

DEMANDA Y ANEX... Página 2 de 69

Señoras  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ  
(Repunto)

REF: PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO  
DEMANDANTE: MERARY SANCHEZ AGUIRRE  
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT N° 800152783-2

RAFAEL FORERO QUINTERO, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.306.413 expedida en Villavicencio, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 186.996 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la señora MERARY SANCHEZ AGUIRRE, de acuerdo al poder que se aporta, comedidamente llega ante este Juzgado Administrativo, dentro de los términos legales, con el fin de formular demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos contenidos en el oficio 20223100026491 DEL 08/08/2022, y la resolución No. 2-1556 DEL 04/09/2022, por medio de las cuales se niegan las pretensiones, proferidas por la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NIT N° 800152783-2, y para que se hagan las siguientes:

PRETENSIONES DE LA DEMANDA

DECLARATIVAS:

PRETENSIONES

Derecho de Petición	Fecha	Respuesta derecho de petición	FECHA
20226110260672	04/09/2022	20223100026491	08/09/2022

Raforoerqui@yahoo.com

- Escribir
- Buzón 911
  - No leídos
  - Destacado
  - Borradores 424
  - Enviados
  - Archivo
  - Spam
  - Papelera
  - Menos
  - Vistas Mostrar
  - Carpetas Ocultar
  - + Carpeta nueva
  - DAVIENDA 115
  - Enviados 7
  - ESTADOS JUZG

De manera respetuosa remito la demanda de MERARY SANCHEZ AGUIRRE, contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, la cual será radicada el día de hoy 12/01/2023, en los Juzgados administrativos.

Adjunto pantallazo que evidencia el otorgamiento de poder de mi representada.

Para recibir las próximas actualizaciones de Google Chrome necesitará Windows 10 o versiones posteriores. Esta computadora usa Windows 8.1.

PODER DEMANDA - MERARY SANCHEZ AGUIRRE

Rafael Forero Quintero

Merary Sanchez Aguirre

Cardinal status: Para su conocimiento y fines pertinentes, remito poder para continuar con el proceso.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION: Este mensaje incluye cualquier forma de información confidencial y es cubierta por el privilegio de la Ley. Solo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. El envío de este mensaje autoriza a cualquier persona que encuentre este mensaje a ser borrado inmediatamente. Cualquier retención o copia o transacción de datos basada en este, se encuentra estrictamente prohibida.

DEMANDA Y ANEX... Página 2 de 69

Señoras JUEGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA (Reparar)

REF: PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

DEMANDANTE: MERARY SANCHEZ AGUIRRE  
 DEMANDADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, con NIT N°: 800152783-2

RAFAEL FORERO QUINTERO. Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.106.415 expedida en Villavieja, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 186.996 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderado especial de la señora MERARY SANCHEZ AGUIRRE, de acuerdo al poder que se aporta, comedidamente llega ante este Juzgado Administrativo, dentro de los términos legales, con el fin de formular demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos contenidos en el oficio 202211002649 IDEI 08/08/2022, y la resolución No. 2-1556 DEL 04/08/2022 por medio de las cuales se niegan las pretensiones, proferidas por la NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NIT N°: 800152783-2, y para que se hagan las siguientes:

PRETENSIONES DE LA DEMANDA

DECLARATIVAS:

PRETENSIONES

- Que se suprima la frase del art 1 del decreto 0382 de 2013 en consecuencia se inaplique este tenor del artículo 1 en concordancia con el artículo 4 de la constitución Política, "corregirán solamente factor salarial para la base de cotización al sistema general de seguridad social en salud".
- Que se declare la nulidad del siguiente oficio

Derecho de Petición	Fecha	Respuesta derecho de petición	FECHA
20228110206872	04/08/2022	2022310026491	08/08/2022

Raforeroqui@yahoo.com